

13141867, P. 2

en un artículo... el ministro de... de menos de... de la Nueva... de la Nueva... de la Nueva...

fecha a últimos... de Nueva...

ablamos, debo... de Nueva... de Nueva...

de Trubia en... de Nueva... de Nueva...

ndencia de Es... de Nueva... de Nueva...

como hemos... de Nueva... de Nueva...

puerto de Hil... de Nueva... de Nueva...

El medio día... de Nueva... de Nueva...

El ingeniero... de Nueva... de Nueva...

Por cartas... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

El sobrecargo... de Nueva... de Nueva...

siguientes reales decretos expedidos con fecha de ayer: Vengo en admitir la dimisión que me ha presentado del cargo de capitán general de Castilla la Nueva el teniente general don Juan de la Pezuela i Cavallos, conde de Chesto; quedando satisfecita del celo, inteligencia i lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Vengo en nombrar capitán general de Castilla la Nueva al teniente general don Rafael Mayalde i Villarrojo, actual director general de caballería.

El bando por el que se impone pena de muerte a los autores impresos i favorecedores de hojas clandestinas, ha desagradado al Ministerio, que no podía menos de verse por él rebajado i hasta puesto en ridículo. Su autor, reconociéndolo, ha hecho dimisión de la capitánía general de Castilla la Nueva, i la dimisión se ha sido al punto admitida. Hasele reemplazado por el general Mayalde, que dicta de participar del fanatismo i del loco e infundado orgullo del señor Pezuela.

Esta circunstancia, unida al levantamiento del destierro del general Serrano, hace preveer que el gobierno se reconozca impotente para seguir sobre todo en su aislamiento de hoy, por el fatal camino que emprendió desde su advenimiento. Le turban i desconciertan por una parte las crecientes exigencias del neo-catolicismo, i por otra su posición en el senado, tan espuesta a una triste i vergonzosa caída. Pero ya han de prestar los unionistas, después de la dura humillación i persecución por que han pasado, a transijir con sus verdugos? Mal quien no lo cree, suponiéndolos deseosos de venganzas; pero ni han dado muestras de gran dignidad, cuando se les ha dejado entrever las epigramas mas del presupuesto, ni podrían ni huir de Seila para dar en Caribida.

Al medio día de ayer se dirigió a bordo del *Meteoro* el señor mayor de órdenes acompañado del comandante de arsenal capitán de fragata don Guillermo Jones, i después de recibirle de su capitán, cumpliendo con las instrucciones del Gobierno hizo reconocer como comandante interino de él al jefe que lo acompañaba. El comandante Jones recibió el *Meteoro* bajo inventario, del antiguo capitán i hoy es galizado ya en este buque la bandera nacional.

El ingeniero de Estado señor Mahlen encargado de las obras de fortificación de esta plaza, que el mes pasado se dirigió a Valparaíso, de orden de nuestro Gobierno a inspeccionar las baterías de grueso calibre que allí se están formando, ha dejado ya aquel lugar i se encuentra ahora en Arica con el mismo objeto.

Por cartas particulares hemos tenido la satisfacción de saber que el señor de Mahlen ha encontrado los trabajos de fortificación de Valparaíso en mejor estado de lo que esperaba, los cuales muy pronto quedarán terminados.

El sobrecargo de la goleta italiana *Rosa de Chao*, llegado al medio día de hoy ha dado parte a la capitánía del puerto de haber encontrado flotando esta mañana como a veinte millas de la costa un cadáver que aun que trataron de recoger no pudieron, por el estado de descomposición en que ya se encontraba, i sin que se sea posible dar de él otra señal que la de que era blanco i de barba erizada i espesa.

El sobrecargo de la goleta italiana *Rosa de Chao*, llegado al medio día de hoy ha dado parte a la capitánía del puerto de haber encontrado flotando esta mañana como a veinte millas de la costa un cadáver que aun que trataron de recoger no pudieron, por el estado de descomposición en que ya se encontraba, i sin que se sea posible dar de él otra señal que la de que era blanco i de barba erizada i espesa.

El sobrecargo de la goleta italiana *Rosa de Chao*, llegado al medio día de hoy ha dado parte a la capitánía del puerto de haber encontrado flotando esta mañana como a veinte millas de la costa un cadáver que aun que trataron de recoger no pudieron, por el estado de descomposición en que ya se encontraba, i sin que se sea posible dar de él otra señal que la de que era blanco i de barba erizada i espesa.

El sobrecargo de la goleta italiana *Rosa de Chao*, llegado al medio día de hoy ha dado parte a la capitánía del puerto de haber encontrado flotando esta mañana como a veinte millas de la costa un cadáver que aun que trataron de recoger no pudieron, por el estado de descomposición en que ya se encontraba, i sin que se sea posible dar de él otra señal que la de que era blanco i de barba erizada i espesa.

El sobrecargo de la goleta italiana *Rosa de Chao*, llegado al medio día de hoy ha dado parte a la capitánía del puerto de haber encontrado flotando esta mañana como a veinte millas de la costa un cadáver que aun que trataron de recoger no pudieron, por el estado de descomposición en que ya se encontraba, i sin que se sea posible dar de él otra señal que la de que era blanco i de barba erizada i espesa.

rumpan alarmados todos aquellos intereses individuales que viven a la sombra de los antorpeamientos i trabas aduaneras, pretendiendo sofisticadamente confundirse con los intereses de la industria nacional, no solamente se oponen a la completa liberación de derechos, sino que se atreven a solicitar nuevas trabas i prohibiciones.

Tal es el aspecto que ha tomado en el Perú la cuestión del libre cambio con motivo de la importación de harinas chilenas en aquel mercado, importación que por cierto no está libre de derechos, pero que aun así miran con disgusto los fabricantes de harina en aquella República.

Todos los argumentos posibles se han acumulado contra la importación de este artículo hasta el contraproducente i ridículo de presentar que las harinas de Chile son más caras. Contra este argumento han respondido los sostenedores de las franquicias mercantiles: si las harinas de Chile son más caras, ¿por qué tenemos su competencia? Si podemos fabricarlas de mejor calidad, ¿por qué pedis o la prohibición o los derechos exorbitantes contra las procedentes de Chile?

No se necesitan más razones para comprender que es el monopolio el que raciocina con los argumentos de la desesparación en un asunto que, si es muy interesante para el comercio i la agricultura de Chile, es de suprema importancia para el pueblo peruano.

Sabido es que Chile provee al Perú del elemento principal de su subsistencia: el trigo. Por una de esas anomalías que con tanta frecuencia estravian el jiro de los capitales, compratiéndolos en empresas exóticas e inoportunas i que hacen que los gobiernos se estravian tambien en su política económica, se ha querido hacer de la industria molinera en el Perú una industria nacional con exclusión de toda competencia extranjera. De aquí el permiso de importar trigos i la prohibición de importar harinas, que ha sido la regla aduanera reinante por largos años en esa República hermana i a cuya sombra se han ido planteando algunos establecimientos de molinera donde se han improvisado buenas fortunas a costa del pueblo peruano.

Al fin un gobierno mas liberal i mejor iniciado en el arte de servir los intereses generales del pueblo, procura proporcionar pan mas barato i mas abundante, i para ello le basta levantar la prohibición de nuestras harinas, autorizando su introducción, mediante un derecho.

Protestar contra esta novedad era hacer su oficio, recomendarla mas a los ojos del gobierno que la introdujo i del pueblo que reportaba sus beneficios. Sin embargo, los empresarios de molinos han protestado i no ha faltado algun representante de la nación que haya llevado al seno de la representación nacional el eco de estas reclamaciones dándole la importancia de una verdadera cuestión de Estado.

Cuando de tal manera se ha considerado la cuestión de la importación de las harinas de Chile en el Perú, nos hemos preguntado ¿puede ser la disposición de ánimo de ciertas juntas con respecto a un tratado de libre cambio entre Chile i el Perú?

Esto explica tal vez las vacilaciones i embrazos que han delatado hasta hoy la celebración de un pacto de tanta importancia. No hai motivos que nos hagan suponer el menor inconveniente de parte del gobierno de Chile, i al contrario, hace bien poco tiempo que el ministro de hacienda ha dicho en un documento público que nuestro gobierno ha trabajado i trabaja con toda su voluntad por alcanzar la absoluta liberación de derechos entre los pueblos aliados.

Pero los honrosos antecedentes del gobierno actual del Perú en materia de hacienda, la energía que ha sabido desplegar para introducir saludables reformas en las leyes rentísticas de esa República, nos hacen esperar que, convencido de la conveniencia de que las repúblicas aliadas se liguen por un tratado de libre cambio, habrá desentenderse de las injustas reclamaciones del monopolio i acometer con decisión la empresa de ese gran pacto que indudablemente cambiará la faz de las relaciones comerciales i políticas de los pueblos latino americanos.

BOLETIN DEL DIA. Canje de Prisioneros. Nota del Ajente de la República en París, i oficio en que acepta el Canje el Gobierno Español. CONSULADO GENERAL DE CHILE EN FRANCIA. París, febrero 25 de 1867. Señor Ministro: Tengo el honor de acompañar a U.S. copia de una nota, traducida al francés, del Ministro de Estado de S. M. C. al Embajador de Francia en Madrid, i copia de mi último oficio, del 21 del mes que finalizó, al señor marqués de Moustier, quedando definitivamente concluido, como consta de los referidos documentos, el ajuste relativo al canje de los prisioneros procedentes de la guerra del Pacifico. Ahora tengo que ocuparme de hacer trasladar al Havre i transportar a Chile todos nuestros prisioneros, i tomaré todas las medidas necesarias para que estas operaciones se hagan oportunamente i con todo el orden i mayor economía posible; sin embargo, me esforzaré de conseguir que los prisioneros se embarquen en Cádiz directamente para Chile, por que considero que así la operación sería mas fácil i menos onerosa. Dijo guarde a U.S. F. Fernandez Rodella. Al señor Ministro de Relaciones Exteriores en Santiago de Chile.

Nota del señor B. de Calonge al embajador de Francia en Madrid. Ministerio de Estado, Madrid 11 de febrero de 1867. Excelencia: Tengo el honor de informar a V. E. que he recibido su despacho del 9 del corriente en que me anuncia que habiendo consentido el gobierno del emperador en aceptar la misión de tratar con el representante del gobierno de Chile en París, acerca del canje de prisioneros procedentes de la guerra del Pacifico, el señor marqués de Moustier habia comunicado al señor Rodella el proyecto del gobierno español, al cual proponia hacer algunas modificaciones al Encargado de negocios de Chile. Rogando a V. E. que se digne elevar al

conocimiento del gobierno del emperador, como sensible es el gobierno de la reina a esta nueva i señalada prueba de amistad, debo tambien informarlo de que aceptamos las modificaciones propuestas por el ajente de Chile. A este efecto i para que los prisioneros chilenos puedan encontrarse en el punto convenido en tiempo oportuno, se ha encargado con fecha de hoy al señor ministro de marina que tome las medidas necesarias. Aprovecho esta ocasion, etc. (Firmado).—Calonge. (Traducción.) CONSULADO GENERAL DE CHILE EN FRANCIA. París, 21 de febrero de 1867.

El infrascripto, cónsul general i encargado de los negocios de Chile, ha tomado conocimiento de la comunicacion en que el gobierno de S. M. C. oficia al gobierno del emperador que, habiendo aceptado en principio el canje de los prisioneros procedentes de la guerra del Pacifico, se adhiera en todo a la modificación del proyecto propuesta por el infrascripto en su nota del 2 del corriente febrero, a saber: «que el canje se hiciera en el Havre; i que el efecto se ha encargado al ministro de marina que tome las medidas necesarias para que los prisioneros chilenos puedan encontrarse en el mencionado puerto del Havre en tiempo oportuno.»

Habiendo aceptado el gobierno de S. M. C. las proposiciones del representante de Chile en París, el infrascripto declara, a nombre de su gobierno, que considera como definitivamente concluido el arreglo relativo al canje de prisioneros procedentes de la guerra del Pacifico. El infrascripto comunicará por el próximo correo a su gobierno, el feliz resultado de la intervencion del gobierno del emperador, con el objeto de que todos los prisioneros españoles sean embarcados en Valparaíso en los primeros dias del mes de mayo próximo, i transportados a la Península a espensas del gobierno español, así como los prisioneros chilenos serán entregados en el Havre en los primeros dias de dicho mes de mayo, i transportados a Chile a espensas del gobierno de la República.

El infrascripto se felicita de poder expresar a Su Excelencia el señor Marqués de Moustier su reconocimiento por los testimonios de buena amistad, que ha dado en estas circunstancias el gobierno del emperador al gobierno de Chile i suplica a S. E. se digne admitir las seguridades de la alta consideracion con que tiene el honor de ser de Su Excelencia. Muy humilde i obediente servidor. (Firmado).—Fernandez Rodella.

Se nos escribe de Europa lo siguiente: He visto cartas de Berlin, en que se dan como muy efectivas las noticias de importancia para nosotros. Es la primera que Bismarck hizo preguntar al gabinete de Madrid ¿si tendria lugar una segunda expedición al Pacifico para tomar medidas de protección del comercio alemán; i se asegura que el Ministro de Relaciones Exteriores contestó al diplomático prusiano que no. La segunda es que el mismo Bismarck ha mandado a París a su secretario privado, con el objeto de pedir formalmente el concurso del gobierno francés para la reclamación en contra de España de los daños causados por el incendio de Valparaíso; i que Mr. Moustier habia contestado que someteria el asunto al consejo. Se agrega que Bismarck, está resuelto a proseguir la jestion por sí solo.

HECHOS DIVERSOS. Cambio de Ministerio.—En lo sucesivo es inútil el bando con que la lei de elecciones ordena que se anuncie la proximidad de ellas; porque ya es de regla que cuando se acerca alguna, la oposicion echa a correr que hai cambio o modificación ministerial. El colega de la «Patria».—Dícese que los cambios de estado no sientan bien a todas las personas; i nosotros nos confirmamos en esto en vista de lo que ha acontecido al pobre correspondiente de la prensa descreditada de Valparaíso. Desde hace meses, este correspondiente da solo palos de soga; por atecer a unos ataca a otros; escribe para que le entiendan i nadie le comprende i hasta el mismo colega que no se ha cansado. Ayer quiere decir algo al *Independiente* i la *República*, pero ensarta especies sin hilación que talvez mañana saldrá glosándolas para que alguien comprenda lo que ha querido decir. Pobre correspondiente! Ya que el cielo no le dio el don de la palabra, por qué no le habrá siquiera permitido expresar claramente su pensamiento por escrito! Pida su jubilacion el colega i recibirá los parabienes del público de Valparaíso i de los pocos lectores de Santiago. Semana Santa.—Procurando el bien de todos nuestros lectores, hemos buscado el programa de las funciones de iglesia que tendrán lugar en la próxima semana. Nuestras lectoras, sobre todo, sacarán de él provecho. Templo de Santo Domingo.—El jueves santo habrá sermón de *Institucion* pronunciado por Monseñor Eyzaguirre. El viernes, sermón de Pasión, por el mismo orador; el día tres horas será predicado por el reverendo padre Arancibia. El domingo predicará el sermón de Resurreccion el padre Cáceres. Templo Metropolitano.—El jueves santo tendrá lugar en el día la función del *Lavatorio*, predicará el presbítero don Joaquín Díaz. El viernes, sermón de Pasión, por don Prudencio Herrera. El martes 23 del presente se comenzará, además, en el templo de Santo Domingo la quincena. Las pláticas están encomendadas al inteligente provincial padre Lucero. Rubaga de queso.—Llamamos la atención a la rubaga que hemos hecho en el precio de los números sueltos. Desde el 1.º del actual se vende en nuestra oficina la *República* a cinco centavos, habiendo aumentado el tiraje para poder satisfacer a los muchos compradores que ocurrían, no hallando muchas veces número alguno. Puede, pues, ocurrirse a nuestra oficina en la certidumbre de que siempre habrá números sueltos para el espediente diario. Otra excentricidad del rojismo.—Tenemos hoy en nuestras manos otra prueba de que Copiapó está guzando del hermoso estado de feudalismo i rindiendo el mas plácido homenaje a sus señores; de otra manera no sabríamos explicarnos ese culto no interrumpido de que hace profusion en loor de los corifeos Mattas i Gallós. Lo que allí pasa no es el incenso que se quemaba en aras de los principios, es la adoracion que se tributa a los ídolos; es así la adulation a los personajes que se han apoderado de aquel pueblo mas que por sus ideas i valor personal, por el poderío de sus fortunas i el auxilio de sus posiciones. Hemos visto los votos con que llegaron a las urnas los aliados del rojismo en Copiapó, los idolatras de los principios i los prescipientes de las personas. Cada uno de esos

LA REPUBLICA.

SANTIAGO, ABRIL 13 DE 1867.

La prensa del Perú ha abordado recientemente la interesante cuestion del libre cambio entre las repúblicas aliadas del Pacifico. Como sucede de ordinario en cuestiones de esta naturaleza, no han faltado argumentos en favor de las trabas mercantiles, argumentos que so capa del interes fiscal i de una mal entendida protección de la industria nacional, han tenido por objeto simplemente defender los intereses del monopolio i sostener el lucro de algunos capitalistas mediante la artificiosa subsistencia de ciertos ramos de industria.

Uno de los diarios del Perú cuyos artículos sobre esta materia se han reproducido en las columnas de la *República*, ha sabido desenvolver la cuestion con la elevación de miras i el honrado criterio de la ciencia, en contraposición al estrecho propósito que ha guiado a los que sostienen como no conveniente la mútua liberación de derechos entre Chile i el Perú. Es esta una de las muchas formas de la eterna cuestion entre los que defienden los principios de la ciencia i piden reformas en su nombre, i los que se aferran al *statu quo* en nombre de intereses ya creados, sin considerar si tales intereses están en armonía con el bien general del país.

Comprendemos muy bien que la aplicación absoluta de las doctrinas del libre cambio no está llamada a ser un hecho en la América española, atendido el estado actual de su constitucion económica i atendida sobre todo la dificultad de sustituir a la venta aduanera otra igualmente importante. El libre cambio, tomado en su mas lata acepcion, es la abolición de las aduanas entre los pueblos que comercian entre sí; por lo que la rigurosa aplicación de ese principio nos conduciría a tratar sobre el pié de libertad absoluta lo mismo a las repúblicas hermanas que a cualquiera de las naciones del viejo continente. La desaparición del sistema aduanero, institucion secular i fuente de la mas rica entrada fiscal en estos países, no los libraria de la necesidad de contribuir al Estado i de cubrir su presupuesto por cualesquiera otros medios, i la verdad es que la práctica i la ciencia misma están muy lejos de presentar resultado de constituir con ventaja la contribucion indirecta.

Pero no se trata de ir tan lejos. Trátase solamente de la aplicación parcial del libre cambio entre naciones de común origen que, débiles i separadas, necesitan fortalecerse por la comunidad de intereses, estimular su comercio, hol pobre i mezquino, i estrechar sus relaciones hasta el punto de mirar cada una como propia la suerte de las demas.

Una revolucion de esta naturaleza en las relaciones de los pueblos americanos no valdria la pena de un sacrificio pecuniario de parte del fisco de cada nacion.

Pero hé aqui que a la sola enunciacion de esta nueva faz en las relaciones mercantiles de los pueblos americanos, pro-

Madrid, diriji...

Perú en Lón...

que de guerra...

febrero...

de Chesto...

plaz castigo...

de Chesto...

de Chesto...

de Chesto...

de Chesto...

de Chesto...